LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)YURI ANDREA BAQUERO GÓMEZ identificado con Cédula No, 52760554 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
1892	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	10 MESES	01/03/2010	31/12/2010	2.830.000 mes	PABLO VI	*95861*
469	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	11 MESES Y 27 DIAS	03/01/2011	30/12/2011	2.830.000	PABLO VI	*96888*
753	PRINCIPAL	PROFESIONAL DE APOYO	2 MESES Y 29 DIAS	02/01/2012	31/03/2012	2.830.000	PABLO VI	*100112*
1062	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2 MESES	01/04/2012	31/05/2012	2.830.000	PABLO VI	*100140*
1332	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA	7 MESES	01/06/2012	31/12/2012	2.830.000 mes	PABLO VI	*100673*
961	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA	8 MESES Y 28 DIAS	02/01/2013	30/09/2013	28.800.000	PABLO VI	*102566*
2192	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2 MESES Y 22 DIAS	09/10/2013	31/12/2013	12.000.000	PABLO VI	*103331*
1247	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	7 MESES Y 29 DIAS	02/01/2014	31/08/2014	32.000.000	PABLO VI	*105976*
2899	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	29 DIAS	01/09/2014	30/09/2014	4.000.000	PABLO VI	*106895*
3669	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2 MESES Y 25 DIAS	06/10/2014	31/12/2014	12.000.000	PABLO VI	*107717*
1214	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	11 MESES Y 29 DIAS	02/01/2015	31/12/2015	31.071.599	PABLO VI	*109630*
516	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN	3 MESES	01/01/2016	15/08/2016	4.146.000	PABLO VI	*132099*

		ENFERMERÍA						
110	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	2 MESES 25 DIAS	01/09/2016	25/11/2016	3.058.000	SUBRED	*111475*
2-2636	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1 MES Y 15 DIAS	26/11/2016	10/01/2017	4.587.000	SUBRED	*112423*
2-2343	PRINCIPAL	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6 MESES 20 DIAS	11/01/2017	31/07/2017	2.950.000 mes	SUBRED	*115885*
SO-3772	PRINCIPAL-ADIC PROR	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	6 MESES	01/08/2017	31/012018	3.094.482 mes	SUBRED	*132672*
610-18	*PRINCIPAL-ADIC PROR*	*PROFESIONAL EN ENFERMERÍA*	*4 MESES*	*01/02/2018*	*31/05/2018*	*3.070.655 mes*	*SUBRED*	*132824*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, SALUD PUBLICA: CONTRATO SO 772-17 y 610-2018

Planear, controlar y evaluar las acciones y actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en concordancia con las políticas nacionales, distritales gerenciales. 2. Participar en la aplicación y evaluación de los Estándares de Acreditación misionales, en el marco de la gestión de la calidad y mejora continua. 3. Apoyar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento institucionales 4. Promover el desarrollo de acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad en búsqueda de impacto social. 5. Propender por el cumplimiento de las metas propuestas a nivel institucional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garantice respuesta social.6. Velar por la actualización, formulación y aplicación de las guías de atención, protocolos, procesos y procedimientos. 7. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar.8. Fomentar la aplicación de las decisiones de tipo gerencial y estratégicas. 9. Fomentar el autocontrol en las acciones a desarrollar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la aplicación del proceso, subproceso y procedimiento definidos en el manual de calidad del Hospital. 10. Velar por el cumplimiento de las actividades asistenciales de protección temprana, detección específica, apoyo diagnóstico y terapéutico, de rehabilitación programada de acuerdo a los planes definidos por la Junta Directiva de la institución.
11. Velar por el cumplimiento de las normas técnico - científicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en la prestación de los servicios de promoción y prevención. 12. Propender estrategias pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados. 13. Promover el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en la operativización y ejecución de los procesos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.14. Propiciar la efectiva participación del individuo, la familia y la comunidad en los procesos de autogestión, autocuidado, detección temprana y protección específica y

concepto positivo de la salud a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad.15. Facilitar la participación ciudadana, a partir de mecanismo creados por el sistema general de seguridad social en salud, a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 16. Participar activamente en los comités en los que asiste que garantice cumplimiento de los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y atención resolutiva. 17. Evaluar el desempeño de las personas a su cargo y registrar los datos en el la libreta de calificaciones institucional.
18. Velar y cumplir la normatividad vigente respecto al manejo de colaboradores a su cargo.19. Formular y ejecutar las acciones preventivas, y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas.20. Ejercer las actividades de interventoría o supervisor en caso de ser designadas.

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los treinta (30)dias del mes de abril de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

Servicios & Asesorías s.a.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

El DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **BAQUERO GOMEZ YURI ANDREA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52760554 labora en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE** desde el 12 de mayo al 30 de abril de 2010, y del 06 de junio de 2010.

Con un contrato por obra o labor determinada devengando un salario básico mensual de $1,076,839 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) Más otros ingresos que no constituye salario de $472,392 (CUTROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)

Se expide a solicitud del interesado a los (26) veintisesis días del mes de Junio de 2010 en la ciudad de Bogotá D.C.

ANA MILENA RUIZ
SERVICIOS Y ASESORIAS

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS Certification

CALI
CALLE 23 A Norte No. 4N-11
PBX: 524 3666 - 652 8400
FAX: 668 3406
CEL: 315 5601819
sya@serviasesorias.com.co

PEREIRA
CALLE 2 No. 12-25
TELS: 331 2851 - 331 6249
FAX: 331 6237
CEL: 315 575 9582
serviesp@telesat.com.co

MEDELLIN
CRA. 69 No. 46B-46
TELS: 260 6727/2004
FAX: 260 7663
CEL: 315 575 9576
sya@epm.net.co

BOGOTA, D.C.
CRA. 6 No. 46-23
P.B.X.: 323 0622 - 245 2644
FAX: 232 7331
CEL: 315 575 9578
syabt@serviasesorias.com.co

BARRANQUILLA
CALLE 70 No. 50-03 Of. 11
C.C. LOS ROBLES
TELEFAX: 345 6521
CEL: 315 575 9581
serviespeciales@edt.net.co

IBAGUÉ
CALLE 12 No. 2-70 Of. 305
Edificio el Molino Centro
TEL: 261 0128 - 263 2133
CEL: 316 465 5049

BUCARAMANGA
CÚCUTA
CARTAGENA
Afiliado "ACOSET"
www.serviasesorias.com.co